



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

8954

Resolución del director general de Educación y Cultura de 14 de mayo de 2015 por la cual se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 319/2014

Hechos

La entidad FETE-UGT (Federación de Trabajadores de la Enseñanza-Unión General de Trabajadores) de las Illes Balears ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo, actuaciones núm. 319/2014 que se siguen por el procedimiento abreviado ante el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 1 de Palma sobre el derecho del personal funcionario interino docente al cobro de la parte proporcional de vacaciones no disfrutadas.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.
2. El artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Por ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Citar a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo, actuaciones núm. 319/2014, que se siguen por el procedimiento abreviado en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 1 de Palma con el fin de que sirva como emplazamiento a las personas interesadas para que se puedan personar como demandadas ante este Tribunal en el plazo de nueve días desde la fecha de publicación de esta Resolución.
2. Comunicar a las personas interesadas que si se personan fuera del plazo establecido, se les considerará como parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el procedimiento y que, si no se personan, el procedimiento continuará y no será procedente hacerles notificación alguna.

Palma, 14 de mayo de 2015

El director general de Educación y Cultura

Antoni Vera Alemany

